



Guatemala, 5 de Noviembre de 2012

Licenciada:

**Cintha Carolina del Águila Mendizábal**

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con el objeto de emitir opinión sobre las operaciones y registros contables de la subvención.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza por Cooperativa de los niveles básico y diversificado, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012 correspondiente al 43.39 % del total ejecutado, que asciende a la cantidad de Q. 1,221,441.20 , así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 7 Institutos por Cooperativa de Enseñanza 3 de nivel Básico y 4 del nivel Diversificado.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPETCOS LEGALES**

### **No. 1**

#### **Padres de familia no están organizados en asociación**

##### **Condición**

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que los padres de familia de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, de las Aldeas San Pablo, El Terrero, del Municipio de Zacapa, y el de la Aldea San Vicente, del Municipio de Cabañas; y los Institutos de Educación Diversificada por Cooperativa, Cabañas, del Municipio de Cabañas, Huité, del Municipio de Huité, Lic. David Estuardo Ramos Avilés de la Aldea el Jute, del Municipio de Usumatlan y el de Río Hondo, del Municipio de Río Hondo, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación del Departamento de Zacapa, no están organizados en Asociación.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción de cada Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, indique a cada Junta Directiva que

socialicen con los padres de familia de los alumnos para que se organicen en Asociación en cumplimiento a lo indicado en la Ley de Educación Nacional. Asimismo, que realicen monitoreo en los demás establecimientos educativos por cooperativa para verificar si los padres de familia están organizados en Asociación.

**No. 2**

**Junta Directiva de la Cooperativa no cuentan con su propio reglamento interno**

**Condición**

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que la Junta Directiva de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, de las Aldeas San Pablo, El Terrero, del Municipio de Zacapa, y el de la Aldea San Vicente, del Municipio de Cabañas; y los Institutos de Educación Diversificada por Cooperativa, Cabañas, del Municipio de Cabañas, Huité, del Municipio de Huité, Lic. David Estuardo Ramos Avilés de la Aldea el Jute, del Municipio de Usumatlan y el de Río Hondo, del Municipio de Río Hondo, todos del Departamento de Zacapa, no tienen Reglamento Interno.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción de cada Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa indique al Presidente o Vice-presidente de cada Junta Directiva que proceda a elaborar su Reglamento Interno y gestionar su aprobación ante la Dirección Departamental de Educación de Zacapa. Asimismo, que realicen monitoreo en los demás establecimientos educativos por cooperativa para verificar si las Juntas Directivas tienen reglamento.

**No. 3**

**Reglamento interno de institutos por cooperativa no esta aprobado**

**Condición**

En los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, de las Aldeas San Pablo, El Terrero, del Municipio de Zacapa, y el de la Aldea San Vicente, del Municipio de Cabañas; y los Institutos de Educación Diversificada por Cooperativa, Cabañas, del Municipio de Cabañas, Huité, del Municipio de Huité, Lic. David Estuardo Ramos Avilés de la Aldea el Jute, del Municipio de Usumatlan y el de Río Hondo, del Municipio de Río Hondo, todos del Departamento de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se constató que el Reglamento Interno no esta aprobado por el Departamento Técnico Pedagógico, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción de cada Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa indique a los Directores que procedan



a gestionar ante la Dirección Departamental de Educación de Zacapa la aprobación de los reglamentos internos. Asimismo, que realicen monitoreo en los demás establecimientos educativos por cooperativa para verificar si tienen aprobado su reglamento interno.

**No. 4**

**Cuotas de colegiatura no están aprobadas**

**Condición**

En los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, de las Aldeas San Pablo, El Terrero, del Municipio de Zacapa, y el de la Aldea San Vicente, del Municipio de Cabañas; y los Institutos de Educación Diversificada por Cooperativa, Huité, del Municipio de Huité y Río Hondo, del Municipio de Río Hondo, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación del Departamento de Zacapa del Departamento de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se estableció que las cuotas de Q 50.00 de colegiatura no están aprobadas por la Supervisión Educativa del sector.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

**Recomendación**

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones por escrito a la Supervisión Educativa de la jurisdicción de cada Instituto de Educación Básica por Cooperativa, jornada vespertina, para que realice supervisión y verificación de que las cuotas de colegiatura mensuales que pagan los padres de familia, estén aprobadas por la Dirección Departamental de Educación de Zacapa y de conformidad con la situación socioeconómica y el servicio que se presta, notificando dicha actividad por medio de informe dirigido al Director Departamental.

**No. 5**

**No tienen libro de bancos y caja**

**Condición**

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, en los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, de las Aldeas El Terrero, del Municipio de Zacapa y San Vicente, del Municipio de Cabañas, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación del Departamento de Zacapa, se constató que no cuentan con libro de bancos y en el Instituto Diversificado por Cooperativa, del Municipio de Cabañas, no cuentan con libro de caja.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción de cada Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, le indique al Director y Secretario Contador de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, de las Aldeas El Terrero, del Municipio de Zacapa y San Vicente, del Municipio de Cabañas para que de



inmediato se compre un libro de bancos -cuenta corriente- y caja, y se autoricen en la Contraloría General de Cuentas, se registren los ingresos, egresos, saldos y las conciliaciones bancarias al final de cada mes, como lo establece la noma legal. Asimismo, que realicen monitoreo en los demás establecimientos educativos por cooperativa para verificar si tienen libro de bancos para el registro de sus operaciones.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **No. 6**

#### **Libros de caja y bancos no tienen operaciones registradas**

##### **Condición**

En el Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, del Municipio de Huité; Instituto Mixto por Cooperativa de Diversificado "Lic. David Estuardo Ramos Avilés" de la Aldea EL Jute, del Municipio de Usumatlán, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación del Departamento de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se verificó que no se tienen operaciones registradas en los libros de caja y bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción de cada Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, le indiquen a los Directores y Secretarios Contadores del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, del Municipio de Huité e Instituto Mixto por Cooperativa de Diversificado "Lic. David Estuardo Ramos Avilés" de la Aldea EL Jute, del Municipio de Usumatlán, para que de inmediato registre los ingresos y egresos en el libro de caja y los ingresos, egresos, saldos y las conciliaciones bancarias al final de cada mes en el libro de bancos, que se tienen autorizados para el efecto. Asimismo, que realicen monitoreo en los demás establecimientos educativos por cooperativa, para verificar si tienen actualizada la información en los libros de caja fiscal y bancos.

### **Hallazgo No. 7**

#### **Cajas fiscales operadas erróneamente**

##### **Condición**

En el Instituto Mixto por Cooperativa de Diversificado "Lic. David Estuardo Ramos Avilés" de la Aldea EL Jute, del Municipio de Usumatlán, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación del Departamento de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se constató que las cajas fiscales están erróneamente operadas, ya que el saldo inicial es incorrecto, los ingresos los detallan en la columna de sumas totales y no realizan resumen de los ingresos y egresos para determinar el saldo para el siguiente mes.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción indique a la Directora del Instituto Mixto por Cooperativa de Diversificado "Lic. David Estuardo Ramos Avilés", que la secretaria contadora proceda a corregir el saldo y los ingresos los detallen en las columnas correspondientes y realicen el resumen para determinar el saldo del siguiente mes.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-12648-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 0026-2012 de fecha 24 de septiembre de 2012, del libro de hojas movibles para actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro 4538-R-19-2010, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de dos (2) hallazgos y nueve (9) deficiencias de control interno, derivadas de la Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza y ONG'S, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo 2010, que se notificaron por medio del informe No. DIDAI315-FIN137-ZAC11-2010, se determinó que el estado actual de los mismos es el siguiente:

**Dos (2) fueron implementadas:** Hallazgo No. 2. No caucionan fianza y Deficiencia de control interno No. 1. Razón social diferente.

**Siete (7) No fueron cumplidas:** Deficiencias de Control Interno No. 2. No tienen libro de caja chica, No. 3. No realizan conciliaciones bancarias, No. 4. Resumen de formularios oficiales incorrecto, No. 5. Saldo inicial incorrecto, No. 6. Padres de familia no están organizados en asociación, No. 7. Falta de reglamento interno de la junta directiva, No. 8. Reglamento interno no esta aprobado y No. 9. Cuotas de colegiatura no están aprobadas

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,